



martes, 03 de julio de 2018 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

101444

A Amalia Martínez Rivera. Con domicilio ignorado. En fecha 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 48/2018, relativo al incidente de homologación judicial de métodos alternos, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores junto con Amalia Martínez Rivera, y mediante auto de fecha 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar de la admisión del convenio a Amalia Martínez Rivera, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte promovente. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación. Asimismo, prevengase a Amalia Martínez Rivera, para que dentro del término de 3 tres días posteriores a la admisión del convenio, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LIC. DANIEL IVAN RUIZ CHAVEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EDICTO

101831

A los ciudadanos Marcos Francisco López Verastegui y Silvia Garza Peña, con domicilio: Ignorado. Con fecha 11 once de octubre del 2016 dos mil dieciséis, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 1001/2016 relativo al juicio ordinario civil promovido por Óscar Fernando Rodríguez Hinojosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Urbiplan, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Marcos Francisco López Verastegui y Silvia Garza Peña; así mismo por auto de fecha 5 cinco de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico ABC, en el Periódico el Norte o en el Periódico Milenio Diario de Monterrey, a la parte demandada Marcos Francisco

López Verastegui y Silvia Garza Peña, para que dentro del término de 9 nueve días acuda ante esta Autoridad judicial a producir su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le apercibe a la parte demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, ya que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es decir mediante instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

102250

A las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble objeto del presente procedimiento ordenada por esta autoridad mediante auto de fecha 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del expediente judicial número 684/2012 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pedro Alejandro Suarez Vázquez y María del Carmen Martínez Corpus de Suarez; respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 8 ocho de la manzana número 142 ciento cuarenta y dos del Fraccionamiento Cordilleras del Virrey, en Santa Catarina, Nuevo León, con una superficie de 109.22 m2 ciento nueve metros veintidós centímetros y las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 19.57 diecinueve metros cincuenta y siete centímetros con el lote 9 nueve; al SUROESTE 16.84 dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros con el lote 7 siete; al SURESTE 6.00 seis metros con calle Lejía; al NOROESTE 6.59 seis metros cincuenta y nueve centímetros con Límite de Propiedad. En la manzana que circundan las calles de: al NORESTE Licampu; al SUROESTE Límite de Propiedad; al SURESTE Leja y al NOROESTE Límite de Propiedad. Sobre dicho terreno se encuentra edificada la finca marcada con el número 702 setecientos dos de la calle Lejía de dicho Fraccionamiento." Cuyos datos de registro son número 1827, volumen 109, libro 37, sección propiedad, unidad Santa Catarina, con fecha 5 cinco de noviembre de 2002 dos mil dos. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Ahora bien, en cuanto a la postura legal, tenemos que la misma haciendo a la cantidad de \$233,333.33 (doscientos treinta y tres mil trescientos

treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, cantidad que se tomara como postura legal para iniciar la puja, al efecto la secretaría de éste juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

LIC. GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LÓPEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

102353

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:00 diez horas del día 6 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, dentro de los autos del Expediente Judicial número 1083/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve Roberto Manuel Mijares Torres en contra de Blanca Rosa Corral Gutiérrez y Ricardo Solís Gómez; el cual a continuación se describe: lo constituye el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 01 uno, de la Manzana número 14 catorce, del sector A-4, de la Colonia Bosques del Contry, ubicada en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 236.25 M2. doscientos treinta y seis metros cuadrados veinticinco décimos de metro cuadrado y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en línea quebrada 12.56 doce metros cincuenta y seis centímetros más 5.77 cinco metros setenta y siete centímetros, por donde da frente a la calle Fresno; al OESTE en línea curva mide 14.22 catorce metros veintidós centímetros, a colindar con la calle Palmas; al Sur mide 10.80 diez metros ochenta centímetros, a colindar con el lote número 48 cuarenta y ocho; AL ESTE mide 17.50 diecisiete metros cincuenta centímetros, a colindar con el lote número 2 dos. La manzana de referencia, se encuentra circundada por las siguientes calles: Fresno al Norte; Palmas al Oeste, Sabino al Sur, y Almendro al Este. El inmueble antes descrito actualmente reporta como mejoras la finca marcada con el número 3000 tres mil, de la calle Fresno, de la colonia bosques del Contry, sector A-4 en Guadalupe, nuevo León. Cuyos datos de registro son número 2169, volumen 126, libro 47, sección I propiedad, unidad Guadalupe, con fecha 3 de junio de 2003. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el boletín Judicial, en la Tabla de avisos de este Juzgado, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el Periódico el Norte, en el Periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$1,632,000.00 (un millón seiscientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- Monterrey, Nuevo León, a 24 veinticuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho.- Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ
LA C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

102499

EDICTO AL CIUDADANO Felipe Iván Vizcarra Vázquez CON DOMICILIO IGNORADO En fecha 11 once de mayo del año 2018

dos mil dieciocho, se admitió en el Juzgado Sexto de lo Familiar, bajo el expediente número 2758/2017, relativo al juicio ordinario civil sobre perdida de la patria potestad respecto del menor de edad Kennet Iván Vizcarra Salazar en contra de Felipe Iván Vizcarra Vázquez; y habiendo quedado debidamente acreditado por la accionante el desconocimiento general del paradero de Felipe Iván Vizcarra Vázquez, con fundamento en lo establecido por el numeral 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, emplácese a la parte demandada por medio edictos que se publiquen por tres veces consecutivas tanto en el periódico "El Porvenir", en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, todos que se editan en la Entidad, a fin que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación si para ello tuviere excepciones o defensas legales que hacer valer, y si tuviere probanzas que proponer las ofrezca en dicho escrito, según lo preconiza el artículo 230 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En la inteligencia que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, interrogatorio y demás documentos acompañados para que se imponga de ellos. Previéndosele de igual forma al demandado, a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualesquiera de los municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les efectuaran por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos de éste Juzgado, acorde con lo previsto por el artículo 68 del Código Procesal en cita.- Monterrey, Nuevo León a 01 primero de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.-

LIC. DEISY DENISSE AGUAYO MONARREZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

102574

Irma Rodríguez Zamarripa. Con domicilio ignorado. En fecha 13 trece de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 85/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por David Izael Rodríguez Cantú, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Irma Rodríguez Zamarripa, y en virtud que no se localizó domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha 25 veinticinco de mayo del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos "ABC", El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor, así como en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra al Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, debidamente sellados y rubricados. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código adjetivo en cita.

LIC. ISAAC TIJERINA ALVIZO
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

102664

A las 12:00 doce horas del día 06 seis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1826/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Sergio Luis Espitia Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Alejo Cervantes Badillo, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11 ONCE DE LA MANZANA 123 CIENTO VEINTITRÉS DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEON EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2., Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6,00 METROS A DAR FRENTE CON LA CALLE LUGO; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON LOTE 27 VEINTISIETE; AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON LOTE 10 DIEZ. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON CALLE LUGO; AL SURESTE CON CALLE OVIEDO; AL NOROESTE CON CALLE VALENCIA Y AL SUROESTE CON CALLE MADRID. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (113 CIENTO TRECE), DE LA CALLE LUGO, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON.", y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 7,233, Volumen 80, Libro 73, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 07 siete de septiembre del año 2007 dos mil siete. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte". En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO
CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

102720

Se señalan las 09:00 nueve horas del 30 treinta de julio del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL

NÚMERO 101 CIENTO UNO, DEL EDIFICIO NO. 9 NUEVE DENOMINADO CADEREYTA UBICADO EN EL ANDADOR 25 VEINTICINCO, NO. OFICIAL 2622 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS, PRIMER SECTOR, MANZANA 6 SEIS, LOTE 10 DIEZ, EDIFICADA EN EL PRIMER NIVEL QUE CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO TRES RECAMARAS, PATIO DE SERVICIO, TERRAZA Y DERECHO A UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO EN PLAYA; CON UN ÁREA PRIVATIVA DE 7.00 M2 SETENTA Y UN METROS CUADRADOS Y UN PORCENTAJE PROINDIVISO DE 16.38598% QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 7.20 MTS. SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON VACÍO A ÁREA DE USO COMÚN; AL SUR EN 5.60 MTS. CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON PARED MEDIANERA DE LA VIVIENDA 102 CIENTO DOS; AL ORIENTE EN LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, EL PRIMERO DE NORTE A SUR DE 3.00 MTS. TRES METROS CON TERRAZA, EL SEGUNDO DE PONIENTE A ORIENTE DE 1,425 M. CON ACCESO A TERRAZA, EL TERCERO DE NORTE A SUR DE 3.85 M. TRES METROS CON COHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON VACÍO A ÁREA FRONTAL, EL CUARTO DE ORIENTE A PONIENTE DE 3.00 MTS. TRES METROS CON ESCALERA Y ACCESO Y EL QUINTO DE NORTE A SUR DE 1.20 M. UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS, CON PASILLO DE ACCESO; Y AL PONIENTE EN LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, AL PRIMERO DE SUR A NORTE DE 2.10 MTS. DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS, EL SEGUNDO DE ORIENTE A PONIENTE DE 3.00 MTS. TRES METROS, EL TERCERO DE SUR A NORTE DE 3.00 MTS. TRES METROS, EL CUARTO DE PONIENTE A ORIENTE DE 3.00 MTS. TRES METROS Y EL QUINTO DE SUR A NORTE DE 3.00 MTS. TRES METROS, COLINDANDO TODOS ELLOS CON VACÍO A ÁREA TRASERA DE USO COMÚN; ABAJO: CON LOZA COMÚN ENTREPISO A VIVIENDA 1 UNO; ARRIBA: CON LOZA COMÚN DE ENTREPISO A VIVIENDA 201 DOSCIENTOS UNO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 7320, volumen 256, libro 147, sección I propiedad, unidad Monterrey, de fecha 1 uno de septiembre de 2003 dos mil tres. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$306,000.00 (trescientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 771/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Sandra Elena Salazar Martínez, en contra de María Amparo Medellín Vargas y Aurelio Cabello Mayorga.

LICENCIADO ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EDICTO

102721

A José Manuel Rivera Sucedá y Mayra Yanel Pérez Figueroa, con domicilio ignorado. En fecha 21 veintiuno de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite ante este Juzgado Cuarto de lo Civil

del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 110/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de José Manuel Rivera Suceda y Mayra Yanel Pérez Figueroa, y mediante auto de fecha 30 treinta de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a José Manuel Rivera Suceda y Mayra Yanel Pérez Figueroa, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de dentro del término de 9 nueve días produzcan su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días siguientes al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengásele a José Manuel Rivera Suceda y Mayra Yanel Pérez Figueroa, para que dentro del término antes mencionado señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LICENCIADO ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EDICTO

102750

Se señalan las 15:30 quince horas con treinta minutos del 31 treinta y uno de julio de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: Departamento A ubicado en la calle Venecia marcado con el número oficial 733-A (setecientos treinta y tres, guion, letra "A") en la Colonia Residencial Paseo de las Flores, Primer Sector, en Apodaca, Nuevo León, la manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORESTE calle Ankara, AL SUROESTE calle Venecia, AL NOROESTE, calle Córdoba y AL SURESTE calle Hamburgo. Localizado en la planta baja y consta de sala, comedor, cocina, alcoba, recámara, baño y lavandería con un área total de construcción de 50.00 M2 (cincuenta metros cuadrados), además le corresponde 1 (un) cajón de estacionamiento de 14.70 M2 (catorce metros setenta centímetros cuadrados) identificado como cajón "A" y Patio descubierto exclusivo con una superficie total de 14.10 M2 (catorce metros diez centímetros cuadrados). Dando un total de área privativa de 76.80 M2 (setenta y seis metros ochenta centímetros cuadrados). Medias y colindancias del departamento, AL NOROESTE del punto 1 (uno) al 2 (dos), mide 8.61 M (ocho metros sesenta y un centímetros) a colindar con el lote 34 (treinta y cuatro): AL NORESTE del punto 2 (dos) al 3 (tres), mide 5.98 (cinco metros noventa y ocho centímetros) a colindar con patio exclusivo: AL SURESTE en 3 (tres) tramos el primero del punto 3 (tres) al 4 (cuatro), mide 4.26 M (cuatro metros veintiséis centímetros), y colinda con patio exclusivo, el segundo del punto 4 (cuatro) al 5 (cinco), mide 1.02 M (un metro dos centímetros) a colindar con patio exclusivo: y el tercero del punto 5 (cinco) al 6 (seis), mide 2.80 M (dos metros ochenta centímetros), a colindar con el lote 32 (treinta y dos) Y AL SUROESTE en 5 (cinco) tramos, el primero del punto 6 (seis) al 7 (siete), mide 4.00 M (cuatro metros), el segundo del punto 7 (siete) al 8 (ocho), mide 1.80 M (un metros ochenta centímetros), el tercero del punto 8 (ocho) al 9 (nueve), mide 1.26 M (un metro veintiséis centímetros), el cuarto del punto 9 (nueve) al 10 (diez), mide 25 CMS (veinticinco centímetros) y para cerrar el quinto del punto 10 (diez) al 1 (uno) mide 1.74 M (un metros setenta y cuatro centímetros), a

colindar con cajones de estacionamiento. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO "A".- El cajón de estacionamiento identificado con la letra "A", ubicado en el lote 33 (treinta y tres) cuanta con una superficie de 14.70 M2 (catorce metros setenta centímetros), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE del punto 11 (once) al 1 (uno), mide 5.00 M (cinco metros) a colindar con el lote 34 (treinta y cuatro); AL NOROESTE en 3 (tres tramos) el primero del punto 1 (uno) al 10 (diez), mide 1.74 M (un metro setenta y cuatro centímetros), el segundo del punto 10 (diez) al 9 (nueve), mide 25 CMS (veinticinco centímetros) y el tercero del punto 9 (nueve) al 8 (ocho), mide 1.20 M (un metro veinticinco centímetros) a colindar con departamento "A"; AL SURESTE del punto 8 (ocho) al 12 (doce), mide 4.75 M (cuatro metros setenta y cinco centímetros) a colindar con cajón "B" y AL SUROESTE del punto 12 (doce) al 11 (once), mide 3.00 M (3 tres metros) a colindar con calle Venecia. PATIO DESCUBIERTO, se ubica en la parte posterior del departamento "A", con una superficie de 14.10 M2 (catorce metros diez centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al NOROESTE del punto 2 (dos) al 14 (catorce), mide 1.39 M (un metro treinta y nueve centímetros), a colindar con el lote 34 (treinta y cuatro); AL NORESTE del punto 14 (catorce) al 15 (quince), mide 7.00 M (siete metros) a colindar con el lote 16 (dieciséis); AL SURESTE del punto 15 (quince) al 5 (cinco), mide 5.65 M (cinco metros sesenta y cinco centímetros), a colindar con el lote 32 treinta y dos; Y AL SUROESTE en 3 (tres) tramos, el primero del punto 5 (cinco) al 4 (cuatro), mide 1.02 M (un metros dos centímetros), el segundo del punto 4 (cuatro) al 3 (tres) mide 4.26 (cuatro metros veintiséis centímetros) y el terreno del punto 3 (tres) al 2 (dos) mide 5.98 M (cinco metros noventa y ocho centímetros) a colindar con departamento "A". A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50% (cincuenta por ciento). ÁREAS DE USO COMÚN.- El Condominio cuenta con un total de 49.70 M2 (cuarenta y nueve metros y ocho centímetros) de áreas comunes, dentro de este apartado se encuentran comprendidas las áreas de dos plantas. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 5893, volumen 91, libro 236, sección propiedad, unidad Apodaca, de fecha 29 veintinueve de agosto de 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$271,000.00 (doscientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$180,666.66 (ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 1299/2017, relativo al procedimiento sobre reconocimiento judicial de convenio, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores junto con Juana Guevara Fajardo.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.

EDICTO

102809

A los ciudadanos Gustavo González García y Patricia Sánchez Ponce, con domicilio ignorado. En fecha 1 uno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1102/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por David Izael Rodríguez Cantú, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Gustavo González García y Patricia Sánchez Ponce; y mediante auto de fecha 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar los citados demandados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días siguientes al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Gustavo González García y Patricia Sánchez Ponce, para que dentro del término concedido para los efectos antes mencionados, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS
EL CIUDADANO SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

102812

Dentro de los autos del expediente 800/2014, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Cynthia Joana Muñoz Castillo y Raudel Rodríguez Rangel, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 752, Volumen 268, Libro 31, unidad Monterrey, Sección Propiedad, de fecha 24 de abril de 2007, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO Y FINCA UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO DEL CORRAL NÚMERO 7322 SIETE MIL TRESCIENTOS VENTIDOS. COLONIA FOMERREY 6 SEIS, IDENTIFICADO COMO SIGUE: LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 6 SEIS DE LA MANZANA NÚMERO 2 DOS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER", EN LA CONGREGACIÓN TOPO CHICO, DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: LIC. JOSE MARIA PARÁS AL NOR-OESTE; LIC. JOSÉ A. RODRIGUEZ AL SUR-ESTE; FRANCISCO DEL CORRAL AL NOR-ESTE; JOSÉ ANDRÉS DE EVIA AL SUR-OESTE: DICHO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE, 7.00 SIETE METROS DA FRENTE A LA CALLE FRANCISCO DEL CORRAL; AL SUR-OESTE, EN 7.00 SIETE METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 29 VEINTINUEVE; AL NOR-OESTE EN 15.00 QUINCE METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 CINCO Y AL SUR-ESTE EN 15.00 QUINCE METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 SIETE. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres

días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del 6 seis de julio del 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

102840

En fecha 7-siete de junio del año 2018-dos mil dieciocho, dentro de los autos del expediente judicial número 740/2018 relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de CESAR JAVIER PEREZ TORRES, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico "El Porvenir", así como en el "Boletín Judicial", que se editan en esta Ciudad convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión en un término de 30-treinta días contados, a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 15-quince de junio del año 2018-dos mil dieciocho.

LIC. RAUL GUTIERREZ TREVIÑO
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO
FAMILIAR

EDICTO

102849

Se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de julio del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 922/2015, relativo a la vía especial para reconocimiento judicial de convenio, promovida por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de José Artemio Aguilar García y Gabriela Evangelina González Salgado, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte deudora, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del convenio base, el cual se describe a continuación: "Lote de terreno de marcado con el número 41 (cuarenta y uno), de la manzana número 275 (doscientos setenta y cinco). Vivienda 1 (uno) ubicado en calle Río Guadiana, marcado con el número oficial 230 (doscientos treinta) en el Fraccionamiento Bosques de la Huasteca 4to. Sector en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al NOROESTE calle Río Papaloapan; al SURESTE calle Río Guadiana; al SUROESTE calle Río Atoyac y Río Guadiana; y al NORESTE Av. Bosques de la Huasteca. La vivienda consta de sala, comedor, cocina, 2 recámaras y baño. Con una superficie de terreno de 33.25 m² (treinta y tres metros veinticinco centímetros cuadrados) construcción con una superficie de 48.16 m² (cuarenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados), patio y junta constructiva con una superficie total de 9.17 m² (nueve metros diecisiete centímetros cuadrados), un área de azotea con una superficie de 24.08 m² (veintiocho metros ocho centímetros cuadrados) y área de uso común exclusivo identificado como cajón 1 (uno), con una superficie de 19.25 m² (diecinueve

metros veinticinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Medidas y colindancias del Terreno: al SURESTE mide 2.96M (dos metros noventa y seis centímetros) a colindar con cajón 1 (uno); al NORESTE en 5 (cinco) tramos, el primero de sureste a noroeste mide 2.91M (dos metros noventa y un centímetros) a colindar con vivienda 2 (dos), el segundo hacia el noreste mide 1.53M (un metros cincuenta y tres centímetros) a colindar con vivienda 2 (dos), el tercero hacia el noroeste mide 2.91M (dos metros noventa y un centímetros) a colindar vivienda 2 (dos), el cuarto hacia el suroeste mide 54 cm (cincuenta y cuatro centímetros) a colindar con patio de la vivienda 2 (dos) y el quinto hacia el noroeste mide 2.60M (dos metros sesenta centímetros) a colindar con vivienda 2 (dos); al NOROESTE mide 3.50M (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con lote 17 (diecisiete); y al SUROESTE mide 9.50M (nueve metros cincuenta centímetros) a colindar con el lote 42 (cuarenta y dos). Medidas y colindancias de la Vivienda: PLANTA BAJA: al SURESTE mide 2.95 (dos metros noventa y cinco centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento exclusivo 1 (uno); al NORESTE en 3 (tres) tramos, el primero de sureste a noroeste mide 2.91M (dos metros noventa y un centímetros) a colindar con vivienda 2 (dos), el segundo hacia el noreste mide 1.53 (un metros cincuenta y tres centímetros) a colindar con vivienda 2 (dos), el tercero hacia el noroeste mide 2.91M (dos metros noventa y un centímetros) a colindar vivienda 2 (dos); al NOROESTE mide 4.03M (cuatro metros tres centímetros) a colindar con patio de vivienda 1 (uno) y parte de patio la vivienda 2 (dos); y al SUROESTE mide 6.90M (seis metros noventa centímetros) a colindar con junta constructiva y lote 42 (cuarenta y dos): PLANTA ALTA; al SURESTE mide 2.95M (dos metros noventa y cinco centímetros) a colindar con vacío; al NOROESTE en 3 (tres) tramos, el primero de sureste a noroeste mide 2.91M (dos metros noventa y un centímetros) a colindar con vivienda 2 (dos); al NOROESTE mide 4.03M (cuatro metros tres centímetros) a colindar con vacío y al SUROESTE mide 6.90M (seis metros noventa centímetros) a colindar con junta constructiva y lote 42 (cuarenta y dos). Medidas y colindancias del Área Común Exclusiva: cuenta con un área de estacionamiento, identificado como cajón 1 (uno), con las siguientes medidas y colindancias; al SURESTE 3.50M (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con calle Río Guadiana; al NORESTE mide 5.50M (cinco metros cincuenta centímetros) a colindar con cajón 2 (dos); al NOROESTE mide 3.50M (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con vivienda 1 (uno); y al SUROESTE mide 5.50M (cinco metros cincuenta centímetros), a colindar con lote 42 (cuarenta y dos). A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50 % (cincuenta por ciento) y un expediente catastral 36-275-171 (treinta y seis guion doscientos setenta y cinco guion ciento setenta y uno).” En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 1885, volumen 136, libro 76, sección Propiedad, unidad Santa Catarina, de fecha 09 nueve de agosto del año 2011 dos mil once. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

102853

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 399/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Miguel Robledo Puente, por auto dictado el 12 doce de junio del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó rematar el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 24 veinticuatro de la manzana número 24 veinticuatro de la manzana número 06 seis, del Fraccionamiento Paseo de las Minas, Segunda Etapa, en el Municipio de García, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al ESTE mide 6.00 (seis metros) colinda con el lote 36 treinta y seis; al OESTE mide 6.00 (seis metros) da frente a la calle Argón, al NORTE mide 15.00 (quince metros, colinda con el lote 23 veintitrés. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Oeste, con calle Argón; al Este, con calle Selenio; al Norte, con calle Cromo; al Sur, con calle Uranio. El inmueble antes mencionado tiene como mejoras la finca marcada con el número 446 cuatrocientos cuarenta y seis, de la calle Silicio, del citado Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1323, volumen 96, libro 53, sección I propiedad, unidad García, de fecha 11 de marzo del 2008. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$178,666.66 (ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$268,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en periódico de los de mayor circulación que se edita en la ciudad como lo son el Porvenir, Milenio Diario, el Norte o Periódico ABC. y en la tabla de avisos del C. Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, lo anterior atento a que el bien inmueble objeto de la presente subasta, se encuentra en el municipio de García, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al ciudadano C. Juez de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, a fin de que si no tiene inconveniente legal alguno, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados en líneas que anteceden en la tabla de avisos de ese juzgado y una vez hecho lo anterior, se sirva remitirlo a éste su lugar de origen. Al efecto, se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de julio del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado. Doy fe.

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

EDICTO

102856

A Omar David Vázquez Gaona y Nidia Elizabeth Sepúlveda González. Con domicilio ignorado. En fecha 8 ocho de enero de 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1309/2017, relativo al procedimiento especial sobre reconocimiento judicial de convenio de métodos alternos, promovido por César Argueta Saldaña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, junto con Omar David Vázquez Gaona y Nidia Elizabeth Sepúlveda González, y mediante auto de fecha 12 doce de junio del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar a Omar David Vázquez Gaona y Nidia Elizabeth Sepúlveda González, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a Omar David Vázquez Gaona y Nidia Elizabeth Sepúlveda González para que dentro del término de 3 tres días, señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EDICTO

102915

A los ciudadanos Felipe de Jesús Briones Leos y Alba Libia Luna Hernández en fecha 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete, se radicó en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, el expediente judicial 629/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Francisco Javier Zúñiga Estrada, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Felipe de Jesús Briones Leos y Alba Libia Luna Hernández. Mediante auto de fecha 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar y emplazar a los demandados Felipe de Jesús Briones Leos y Alba Libia Luna Hernández, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección de la promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándoseles a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene a los demandados a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 19 diecinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho. Rúbricas.

LIC. NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS

EDICTO

102933

A los ciudadanos Francisco Javier González Barraza y Martha Idalia Torres Medina, con domicilio: Ignorado. Con fecha 14 catorce de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, se radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial número 225/2017 relativo al juicio ordinario civil promovido por Claudio Garza Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de Francisco Javier González Barraza y Martha Idalia Torres Medina; así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico ABC, en el Periódico el Norte o en el Periódico Milenio Diario, a la parte demandada Francisco Javier González Barraza y Martha Idalia Torres Medina, para que dentro del término de 9 nueve días acuda ante esta Autoridad judicial a producir su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le apercibe a la parte demandada a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, ya que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es decir mediante instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

102968

A LA C. MA. CRISTINA ORDOÑES BELTRAN. Domicilio: IGNORADO. Mediante auto dictado en fecha 08 ocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó dar cabal cumplimiento al proveído de fecha 17 diecisiete de enero del año 2018 dos mil dieciocho y por consiguiente, emplazar a la parte demandada MA. CRISTINA ORDOÑES BELTRAN por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico Milenio Diario, El Porvenir o El Norte que se editan en la capital del Estado, quedando a elección de la parte actora el periódico que desee y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 20/2018 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por AMERICO GABRIEL HERNANDEZ CASTAÑEDA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. CRISTINA ORDOÑES BELTRAN, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acudan al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, quedando a disposición de la parte reo las copias de traslado correspondientes, así como los

documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previéndose a la parte demandada a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 21 de junio del año 2018.

LICENCIADA BERTHA MARIA SERNA CISNEROS
LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

102971

Mediante auto dictado en fecha 13 trece de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 17 diecisiete de enero del año en curso, y por consiguiente, emplazar a la parte demandada Julián Torres Camarillo y Maribel Sainz Contreras, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 18/2018 relativo al juicio ordinario civil promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Julián Torres Camarillo y Maribel Sainz Contreras, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acudan al local de éste juzgado a producir sus contestaciones y a oponer las excepciones de sus intenciones, si las tuvieran, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previéndose a la parte demandada Julián Torres Camarillo y Maribel Sainz Contreras, a efecto de que señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 21 de Junio del año 2018.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

102972

Mediante auto dictado en fecha 7 siete de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 26 veintiséis de febrero del año en curso, y por consiguiente, emplazar a la parte demandada Claudia Sylvia López González, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o

"El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 169/2018 relativo al juicio ordinario civil promovido por Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Claudia Sylvia López González, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención, si las tuviere, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previéndose a la demandada Claudia Sylvia López González, a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 21 de Junio del año 2018.

LICENCIADO MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

EDICTO

102982

En fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 958/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de José Guadalupe Chapa Elizondo ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir", que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

Licenciado Benito Arturo Cabrieles Elizondo.
El ciudadano Secretario del Juzgado Primero de lo Familiar del
Tercer Distrito Judicial en el Estado.

EDICTO

103000

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 1 uno de agosto del año 2018 dos mil dieciocho en el local de éste juzgado, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto del presente procedimiento ordenada por esta autoridad mediante auto de fecha 3 tres de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del expediente judicial número 689/2012 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Ángel Macías Treviño; respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 38 treinta y ocho, de la manzana número 32 treinta y dos, de la Colonia Real de San Martín 2, ubicado en el municipio de García, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 102.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias; al SUROESTE mide 6.80 metros a colindar con la calle San Pablo, con la que da frente; al SURESTE mide 15.00 metros a colindar con

el lote número 37; al NORESTE mide 6.80 metros a colindar con el lote número 3 y 2; al NOROESTE mide 15.00 metros a colindar con el lote número 39. Dicha manzana se encuentra circundada por la siguientes calles: al SUROESTE con la calle San Pablo; al SURESTE, con la calle Santa Lucía; al NORESTE, con la calle San Clemente; y al NOROESTE con la calle San Lorenzo. El lote antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 402, de la calle San Pablo, de la Colonia mencionada. Cuyos datos de registro son número 1045, volumen 85, libro 21, sección I propiedad, unidad García, con fecha 8 de octubre de 2003. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Ahora bien, en cuanto a la postura legal, tenemos que la misma hacienda a la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponden a las dos terceras partes del valor del inmueble, según avalúo rendido por el perito designado por la parte actora. En la inteligencia, que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionara mayores informes a los interesados. Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

103026

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente número 1433/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por David Izael Rodríguez Cantú, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Roberto Navarro Vargas y Patricia Elizabeth García Cantú, se ha dictado un auto en fecha 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que se proceda a la venta judicial mediante remate y subasta en primera almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 53 (cincuenta y tres), de la manzana número 293 (doscientos noventa y tres), del fraccionamiento Molinos del Rey, ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 mts. (seis metros) a colindar con el lote número 6 (seis); AL SUR mide 6.00 mts. (seis metros) a dar frente a la calle Santander; AL ESTE mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote número 52 (cincuenta y dos); y al OESTE mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote número 54 (cincuenta y cuatro). La manzana de referencia se encuentra circundada por las calles de: AL NORTE, La Mancha; AL SUR, Santander; AL ESTE, Molinos del Rey; y AL OESTE, Francia. Teniendo como mejora la finca marcada con el número 547 (quinientos cuarenta y siete), de la calle Santander, del mencionado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 7933, volumen 111, libro 161, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 8 de diciembre de 1998. Al efecto se convocan postores, mediante edictos que se publican por dos veces, uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o en el Diario ABC, de conformidad a lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. En el entendido de que las publicaciones ordenadas deberán ser agregadas a los autos del presente juicio, un día antes de la fecha de la celebración de la audiencia de remate. En

términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). La diligencia de remate se efectuará el próximo día 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho, a las 15:00 quince horas, en el local de este juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Al efecto la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

103036

Se señalan las 15:00 quince horas del 14 catorce de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 40 CUARENTA, DE LA MANZANA NÚMERO 399 TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MORENA 2DO, SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO; AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE CON CALLE ACUEDUCTO DE CELAYA; AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 VEINTIUNO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CALLE ACUEDUCTO DE TLAXCALA; AL SUR CON AVENIDA ACUEDUCTO: AL ESTE CON CALLE ACUEDUCTO DE CELAYA Y AL OESTE CON CALLE ACUEDUCTO DE AGUASCALIENTES. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1318 MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE LA CALLE ACUEDUCTO DE CELAYA, DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA MORENA, SECTOR PASEO DEL ACUEDUCTO 2DO. SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y COMPRENDE TODO CUANTO LE CORRESPONDA Y SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LINDEROS DE DICHO TERRENO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 2408, volumen 127, libro 49, sección propiedad, unidad Guadalupe de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2003 dos mil tres. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$548,000.00 (quinientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$365,333.33 (trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a

sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 594/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Francisco Iván Ramos Ramírez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de José Ángel Triana Zúñiga y Martha Yanet Martínez López.

LICENCIADO ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EDICTO

103053

A LA CIUDADANA MARIA GUADALUPE NERY POMPA MARIN. En el Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 siete de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se admite a trámite el juicio oral sobre divorcio incausado que promueve David Cepeda Flores en contra de María Guadalupe Nery Pompa Marín, radicado bajo el número de expediente judicial 663/2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98, 99, 111 fracción XII, 612, 614, 989 fracción V, 990, 1040, 1041 y 1042 del Código de Procedimientos Civiles, en acatamiento a lo ordenado mediante auto de fecha 21 veintiuno de junio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, ésta Autoridad tiene a bien ordenar que la notificación ordenada en el auto de fecha 07 siete de junio del año 2018 dos mil dieciocho, respecto de María Guadalupe Nery Pompa Marín, se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivos tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico "El Porvenir" que se editan en la Ciudad, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra al local de éste Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el sexto piso del Edificio Valirent, ubicado de la calle Escobedo 519 sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga, aclaración hecha de que la notificación realizada de ésta forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición de dicha parte demandada las copias simples del escrito de cuenta a efecto de que se impongan de las mismas. Bajo el apercibimiento de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios a saber: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código Procesal Civil. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

LICENCIADO JULIO CESAR BOLAÑOS HURTADO.
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO.

EDICTO

103056

Se señalan las 12:00 doce horas del 4 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 17 diecisiete de la manzana número 5 cinco, del Fraccionamiento Villas de San Francisco, en el Municipio de Escobedo, Nuevo León, con una superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte

mide 6.00 mts. y da frente a la calle Zopilote; al sur mide 6.00 mts. y colinda con el lote 38; al este mide 15.00 mts. y colinda con el lote 18 y al oeste mide 15.00 mts. y colinda con el lote 16. La manzana 5 cinco se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con calle Zopilote; al sur con calle Tucán; al este con Águila Real; al oeste con San Francisco de Asís. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 120 ciento veinte, de la calle Zopilote, en el citado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 1359, volumen 91, libro 55, sección propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 20 de abril de 2010. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$230,666.66 (doscientos treinta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 919/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de Mayra Oralia Rosales Torres.

LIC. LUIS ENRIQUE FERNANDEZ TORRES
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

103067

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 1116/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Francisco Iván Ramos Ramírez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra José Luis Gámez Vázquez y Maribel Castañeda Flores, se ha dictado un auto en 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 33 treinta y tres de la manzana marcada con el número 127 ciento veintisiete del Fraccionamiento Rincón de las Encinas ubicado en General Escobedo, Nuevo León, con una superficie total de 100.86 m2 cien metros cuadrados y ochenta y seis decímetros de metro cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.73 diecisiete metros setenta y tres centímetros a colindar con el lote número 32 treinta y dos; AL SUR mide 16.90 dieciséis metros noventa centímetros, a colindar con el lote número 34 treinta y cuatro; AL ORIENTE mide 6.01 seis metros un centímetro, a dar frente a la Avenida Jardines del Canadá; y AL PONIENTE mide 6.00 seis metros a colindar con el lote 20 veinte. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte con la calle Cuatro Ciénegas; Al Sur calle Ocampo; al Oriente

Avenida Jardines del Canadá y al Poniente Rincón del Cactus. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo la finca marcada con el número 237 doscientos treinta y siete de la Avenida Jardines del Canadá del Fraccionamiento Rincón de las Encinas ubicado en el municipio de General Escobedo, Nuevo León y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 1,476, volumen 79, libro 60, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 27 de julio de 2006. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces una cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 del ordenamiento procesal civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de 447,333.33 (cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma \$671,000.00 (seiscientos setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 4 cuatro de julio del 2018 dos mil dieciocho, a las 15:00 quince horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

103103

EDICTO AL C. ÁNGEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ DOMICILIO IGNORADO Con fecha 21 veintiuno de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en éste Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 403/2018, el procedimiento oral sobre divorcio incausado que promueve Myriam Almaguer Ramírez con respecto a Ángel Domínguez Sánchez, en el cual se ordenó emplazar a Ángel Domínguez Sánchez por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el periódico el Porvenir que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término 09-nueve días contados a partir del siguiente en que quede notificado ocurra ante este Tribunal por escrito a formular su contestación; en la inteligencia de que la notificación así realizada surtirá sus efectos a los diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la solicitud y demás documentos para su instrucción.- Asimismo, se ordenó prevenir a la parte demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que en caso de no cumplir con esto último las demás notificaciones de carácter personal se le realizarán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, lo anterior

conforme a lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Nuevo León. Doy fe. Monterrey, Nuevo León, a 26 de junio de 2018

LIC. DANIELA ALEJANDRA SOSA DAVILA

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO

103104

Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en fecha 1 uno de junio del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite el juicio ordinario civil promovido por José Luis Villarreal Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Hiram Jehu Cisneros Rodríguez bajo el expediente 763/2017, y el 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser, en su caso, "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", que se editan en la capital del Estado y en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento, y dentro del término de 9 nueve días ocurra la parte demandada Hiram Jehu Cisneros Rodríguez, al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de sus intenciones si las tuviere quedando en el juzgado a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados, para su debida instrucción; en la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente de la última publicación. A su vez, se previene al demandado, para que dentro del término concedido para producir su vista, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones pendientes y subsecuentes de carácter personal, se le practicarán por tabla de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en el juzgado, las copias de traslado correspondientes. Cadereyta Jiménez Nuevo León, a 27 de junio del año 2018

LICENCIADA BERTHA MARÍA SERNA CISNEROS

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y LO FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

103114

María del Pilar Martínez Valdez, con domicilio ignorado. En fecha 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 838/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María del Pilar Martínez Valdez, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha 11 once de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a Verónica Isabel Cuevas Cardona, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo

León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, debidamente sellados y rubricados. Doy fe.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

103131

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 364/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Jorge Eduardo Torres Guerrero y Leticia Guadalupe Trejo González de Torres, por auto dictado el 15 quince de junio del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 46 cuarenta y seis de la manzana número 56 cincuenta y seis, del Fraccionamiento PASEO DE LAS FUENTES, ubicado en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, con superficie de 90.00 M2. NOVENTA METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE mide 6.00 seis metros y colinda con el lote número 81 ochenta y uno. AL SUROESTE mide 6.00 seis metros y colinda con la calle Fuente de la Vida, AL SURESTE mide 15.00 quince metros y colinda con el lote número 47 cuarenta y siete.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORESTE Fuente Imperial, AL SUROESTE Fuente de la Vida, AL SURESTE Limite del Fraccionamiento y AL NOROESTE Avenida de las Fuentes. FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1035 MIL TREINTA Y CINCO, DE LA CALLE FUENTE DE LA VIDA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS DE LA MANZANA NUMERO 56 CINCUENTA Y SEIS FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS FUENTES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 3338, Volumen 75, Libro 67, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2003 dos mil tres. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$272,666.66 (doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$409,000.00 (cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir y Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de julio del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

EDICTO

103150

Se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de julio del año 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 316/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por David Izael Rodríguez Cantú, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Fabián Cruz González Cerecero, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte deudora, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, el cual se describe a continuación: Lote de terreno dúplex marcado con el número 7-siete, manzana número 348-trescientos cuenta y ocho, con superficie de 140.00 m2-ciento cuarenta metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Paseo de Guadalupe, municipio de Guadalupe, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.00-siete metros, a colindar con Afectación Vial P56; al sureste mide 20.00-veinte metros, a colindar con el lote número 8- ocho; al suroeste mide 7.00- siete metros, a colindar con el lote número 62-sesenta y dos; al noroeste mide 20.000- veinte metros, a colindar con el lote número 6-seis. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al noreste Afectación Vial P55 y Afectación Vial P56; al sureste Derecho de Paso Drenaje Sanitario B; al suroeste Borraní; y al noroeste Afectación Vial P55. UBICACIÓN DEL TERRENO AP CUBIERTAS(M) DESCUBIERTAS (M) TOTAL DE ÁREA PRIVADA CUBIERTA Y DESCUBIERTA ÁREA COMÚN DESPLANTE EN PLATA BAJA PROINDIVISO DATOS DEL PREDIO ÁREA DE CONSTRUCCIÓN M MANZANA LOTE CALLE NO. OFICIAL VIVIENDA (M) PASILLO CUBIERTO (M) LAVANDERÍA (M) TOTAL DE ÁREA CUBIERTA (M) ESCALERA Y VESTÍBULO M ESTACIONAMIENTO M PATIO M TOTAL DE ÁREA DESCUBIERTA M FRENTE M FONDO M ÁREA M 348 007 CAMINO A VAQUERÍAS 606 A 46.532 4.500 4.778 56.810 0.000 14.939 52.066 66.996 122.805 35.001 62.714% 100% 7.000 20.000 140.000 55.810 606 B 44.000 0.000 0.000 44.000 9.234 15.000 4.778 29.012 73.012 20.809 37.266% 44.000 195.817 55.810 Bienes de Propiedad Privada Vivienda "B" ubicada en la calle Camino a Vaquerías, marcada con el número oficial 606-B (seiscientos seis guion letra "B"), en el Fraccionamiento Paseo de Guadalupe, municipio de Guadalupe, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por: Al noroeste afectación Vial P55 (cincuenta y cinco) y afectación vial P56 (cincuenta y seis), al suroeste derecho de paso drenaje sanitario B, al suroeste calle borraní, al noroeste afectación vial P55 (cincuenta y cinco). La vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio descubierta. La vivienda tiene una superficie de 44.000m2 (cincuenta y cuatro metros cuadrados), el área escalera y vestíbulo tiene una superficie de 9.234m2 (nueve metros doscientos treinta y cuatro milímetros cuadrados), el cajón "B" tiene una superficie de 15.000m2 (quince metros cuadrados), el patio descubierta tiene una superficie de 4.778m2 (cuatro metros setecientos setenta y ocho milímetros cuadrados), un total de área privada cubierta y descubierta de 73.02m2 (setenta y tres metros doce milímetros cuadrados). A dicho inmueble le corresponde un proindiviso de 37.286% (treinta y siete punto doscientos ochenta y seis por ciento). Medidas y colindancias de la vivienda "B" ubicada en la planta alta: AL NORESTE en tres tramos, el primero de noroeste a sureste mide 2.920m (dos metros novecientos veinte milímetros) a colindar con área escalera y vestíbulo AP-B, el segundo hacia el noreste mide 1.060m (un metro sesenta milímetros) a colindar con área escalera y vestíbulo AP-B, el tercero hacia el sureste mide 3.15m (tres metros ciento treinta y cinco milímetros) a colindar con vacío; AL SURESTE mide 8.110m (ocho metros ciento diez milímetros) a colindar con lote 8 (ocho); AL SUROESTE en tres tramos, el primero de sureste a noroeste mide 3.185m (tres metros ciento ochenta y cinco milímetros) a colindar con patio descubierta

AP-B, el siendo hacia el noreste mide 550mm (quinientos cincuenta milímetros) a colindar con vacío; AL NOROESTE en tres tramos, el primero de suroeste a noroeste mide 6.250m (seis metros doscientos cincuenta milímetros) a colindar con vacío, el segundo hacia el noroeste mide 70mm (setenta milímetros) a colindar con vacío, el tercero hacia el noreste mide 250mm (doscientos cincuenta milímetros), a colindar con vacío y área escalera y vestíbulo AP-B. Medidas y colindancias del área escalera y vestíbulo de la vivienda "B": AL NOROESTE en cinco tramos, el primero de noroeste a sureste mide 1.045m (un metro cuarenta y cinco milímetros) a colindar con calle Camino a Vaquerías, el segundo hacia el suroeste mide 5.100m (cinco metros cincuenta milímetros) a colindar con vacío, el tercero hacia el suroeste mide 1.640 (un metro seiscientos cuarenta milímetros) a colindar con vacío, el cuarto hacia el noreste mide 100mm (cien milímetros) a colindar con vacío, el quinto hacia el sureste mide 1.180m (un metro ciento ochenta milímetros) a colindar con vacío; AL SURESTE mide 1.060m (un metro sesenta milímetros) a colindar con vivienda "B"; AL SUROESTE en tres tramos, el primero de sureste a noroeste mide 2.920m (dos metros novecientos veinte milímetros) a colindar con vivienda "B", el segundo hacia el suroeste mide 80mm (ochenta milímetros) a colindar con vivienda "B", el tercero hacia el noroeste mide 945mm (novecientos cuarenta y cinco milímetros) a colindar con vacío; AL NOROESTE mide 6.140 (seis metros ciento cuarenta milímetros) a colindar con lote 6 (seis). Medidas y colindancias del cajón de estacionamiento "B": AL NORESTE mide 3.00m (tres metros) a colindar con calle Camino a Vaquerías; AL SURESTE mide 5.000m (cinco metros) a colindar con lote 8 (ocho); AL SUROESTE mide 3.000m (tres metros) a colindar con vivienda "A"; AL NORESTE mide 5.000m (cinco metros) a colindar con cajón "A". Medidas y colindancias del patio descubierto de la vivienda "B"; AL SURESTE mide 1.500m (un metro quinientos milímetros) a colindar con lote 8 (ocho); AL SUROESTE mide 3.185m (tres metros ciento ochenta y cinco milímetros) a colindar con vacío; AL NOROESTE mide 1.500m (un metro quinientos milímetros) a colindar con vacío. EXPEDIENTE CATASTRAL 06-348-108. Bienes de Propiedad Común, Área Común, Desplante de vivienda en planta baja con una superficie de 55.810m² (cincuenta y cinco metros ochocientos diez milímetros cuadrados). El lote descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 606-B SEISCIENTOS SEIS LETRA B, de la calle CAMINO A VAQUERÍAS, el RÉGIMEN EN CONDOMINIO DE LA MANZANA 348-TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, FRACCIONAMIENTO PASEO DE GUADALUPE, ubicado en el Municipio de Guadalupe, NUEVO LEÓN. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 357, volumen 156, libro 15, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2013 dos mil trece. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$251,000.00 (doscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$167,333.33 (ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

EDICTO

103156

Se le hace de su conocimiento por este conducto que en fecha 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, tuvo a bien admitir el PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE

DIVORCIO INCAUSADO que promueve en su contra SILVIA SANCHEZ DE LEÓN, mismo que se registró bajo el número de expediente 212/2018, y que por auto de esa misma fecha, se ordenó la notificación de dicho proveído en su persona a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas tanto en el Periodo Oficial del Estado, a Boletín Judicial del Estado, y el Periódico el Porvenir, donde la notificación realizada en esta forma comenzara a surtir efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación; así pues, procede a notificar por este medio el Procedimiento Oral de Divorcio Incausado promovido respecto de su persona por SILVIA SANCHEZ DE LEÓN, para que dentro del término de 9-nueve días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que quede legalmente notificado, ocurra ante este Juzgado por escrito, a formular su desahogo de vista correspondiente, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de la solicitud y anexos exhibidos, sellados y requisitados por la Secretaría de este Juzgado, igualmente, hágasele de su conocimiento que considerando que existe un hijo menor de edad nacido en el matrimonio, en su momento se dará intervención al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que exprese lo que en derecho proceda, asimismo, se hace del conocimiento de ambas partes tienen derecho a la aplicación a los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuyo Instituto que los regula esta ubicado en la Calle Escobedo, número 508 Sur, esquina con la Calle 15 de Mayo, en Monterrey, Nuevo León, para esto y su canalización, pueden acudir al local del Juzgado para ello, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 624 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por igual, se exhorta a las partes a que resuelvan mediante convenio las consecuencias jurídicas del divorcio, por ejemplo, las cuestiones de custodia, convivencia, alimentos, régimen patrimonial del matrimonio; de así hacerlo, ante esta Autoridad se concretizara una solución rápida, adecuada y efectiva de sus diferencias familiares, y privilegiara la vida en familia y el libre desarrollo de la personalidad. Finalmente, se previene a MARCO GABRIEL CARRILLO CABRERA, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en cualesquiera de los municipios a saber: Apodaca, general Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, Nuevo León, apercibo de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le practicaran por medio de instructivo, que se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado. En la inteligencia de este recinto judicial se ubica actualmente en el sexto piso del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo 519, sur esquina con Allende en el Centro de Monterrey, Nuevo León, código postal 64,000, DOY FE.- LICENCIADO MACARIO RODRÍGUEZ PRESA. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO MACARIO RODRÍGUEZ PRESA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

EDICTO

103175

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 119/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Javier Montañez Díaz y Jaqueline Ledezma Cerda de Montañez, por auto dictado el 7 siete de junio de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 22 veintidós de la manzana número 259 doscientos cincuenta y nueve del fraccionamiento San Isidro, segundo sector, primera etapa, ubicado en el municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de (91.54) noventa y uno punto cincuenta y cuatro decímetros de metro cuadrado las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 quince metros a colindar con el lote 23 veintitrés y al sur mide 15.00 quince metros a

colindar con el lote 21 veintiuno; al este una IC que mide (6.21) seis metros veintiún decímetros a colindar con el lote 25 veinticinco; y al oeste una IC que mide 6.00 (seis metros a dar frente a la calle San Isidro.- La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles al norte con Río Balsas; al sur con Río Mississippi; al este con Río Pílon; al oeste con San Isidro. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 203 de la calle San Isidro, del fraccionamiento San Isidro, segundo sector, primera etapa, en Apodaca Nuevo León, y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentre dentro de los Linderos de dicho terreno. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 4105, volumen 73, libro 83, sección propiedad, unidad Apodaca, de fecha 5 cinco de agosto del año 2002 dos mil dos. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$199,333.33 (ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 pesos moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$299,000.00 (doscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del Ordenamiento Procesal en Consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son Porvenir, Milenio, el Norte y Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de julio del 2018 dos mil dieciocho a fin de que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia de Remate en comento. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-Doy Fe.-

LIC. EMETERIO DE LA CRUZ GONZALEZ
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL